

PERGAMINO, 9 de noviembre de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Duodécima Sesión Ordinaria** realizada el día 5 de noviembre de 2010, al considerar el Expte. P-14-10 **PARLAMENTO ESTUDIANTIL PERGAMINO**. Proyecto de Ordenanza Ref.: Solicita marcar sendas peatonales en las esquinas de los establecimientos escolares.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: Dispónese la demarcación de sendas peatonales en las esquinas de
----- todos los establecimientos escolares de la ciudad de Pergamino.-

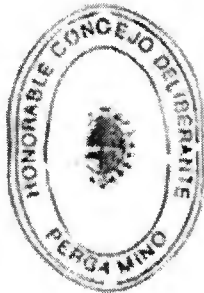
ARTICULO N° 2: En aquellas Instituciones educativas que ya exista la senda peatonal
----- demarcada, se deberá asegurar la visibilidad de la misma y de ser necesario se procederá a realizar una nueva demarcación.-

ARTICULO N° 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7233/10.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante